

**Programa Operativo Anual
Municipio de El Arenal; Hidalgo.
Área: Dirección de la Instancia
de la Juventud
Ejercicio Fiscal: 2026**



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN	4
OGANIGRAMA.....	4
MARCO JURÍDICO	5
DIAGNÓSTICO	6
• Situación actual en el municipio	6
• RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	7
• INSTRUMENTOS O MECANISMOS PARA MEDIR LA CALIDAD DEL PROGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO	8
• OBJETIVO GENERAL	9
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
ALINEACIÓN AL PED, PMD Y AGENDA 2030	9
• ESTRATEGIAS.....	11
• LÍNEAS DE ACCIÓN	12
• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
• PRESUPUESTO	14

INTRODUCCIÓN

En el municipio de El Arenal, Hidalgo, la juventud forma parte de la innovación, desarrollo y técnicas de empoderamiento en la sociedad, siendo el principal detonante del cambio.

A través de la dirección de la instancia de la juventud municipal (IMJ) el cual funge como enlace entre el gobierno municipal y la sociedad civil, busca impulsar a los jóvenes Arenalenses a través de acciones y atender las necesidades que obstaculizan su accionar en el entorno.

Por ello la juventud es una etapa vital y dinámica en la vida de las personas, caracterizada por la transición de la adolescencia a la adultez. Esta se encuentra llena de cambios, desafíos y oportunidades que moldean el futuro de los jóvenes y de la sociedad en general.

En la actualidad, los jóvenes enfrentan una serie de desafíos que afectan su desarrollo integral, como la falta de oportunidades educativas y laborales, la pobreza, la violencia y la exclusión social. Sin embargo, también poseen una gran capacidad para innovar, crear y transformar su entorno fundamental reconocer la importancia de la juventud en la construcción de un futuro más próspero, equitativo y sostenible. Por ello, es necesario crear espacios y oportunidades que permitan a los jóvenes desarrollar sus habilidades, talentos y liderazgo, y que les permitan participar activamente en la sociedad.

En este sentido, la finalidad de este Programa Anual de Actividades es promover el desarrollo integral de los jóvenes, fomentar el crecimiento personal, la participación ciudadana y el liderazgo en la toma de decisiones y habilidades, fomentando así el empleo, emprendimiento y así poder contribuir a la consolidación de los objetivos

propuestos en la presente administración 2024 – 2027; presidida por el Mtro. Jensen Benony Oropeza Pérez, Presidente Municipal Constitucional.

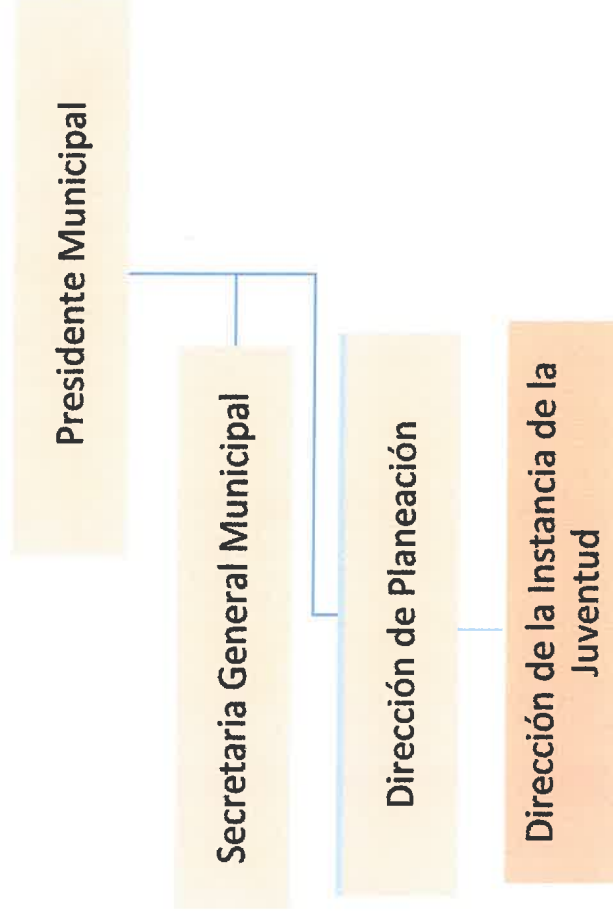
MISIÓN

Empoderar a los jóvenes para que sean agentes de cambio positivo en su comunidad, proporcionándoles oportunidades para desarrollar sus habilidades, talentos, liderazgo, y fomentando una cultura de inclusión, respeto y sostenibilidad.

VISIÓN

Una juventud empoderada, inclusiva y sostenible, que se desarrolla en un entorno seguro, saludable y respetuoso, donde cada joven tenga acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana, para alcanzar su máximo potencial y contribuir con el bienestar de la sociedad.

ORGANIGRAMA



MARCO JURÍDICO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A través de las Garantías Individuales

Artículo 4: Reconoce el derecho de los jóvenes a la educación, la salud y la participación ciudadana.

Artículo 5: Establece la protección de los derechos de los jóvenes y su desarrollo integral.

- **LEYES FEDERALES**

1. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE): Regula las acciones del IMJUVE para promover el desarrollo integral de los jóvenes.

2. Ley General de Educación: Establece los principios y objetivos de la educación en México, incluyendo la educación de los jóvenes.

3. Ley General de Salud: Regula los servicios de salud para los jóvenes y establece las bases para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

4. Ley de la Juventud del estado de Hidalgo: promover en conjunto con los municipios la Instancia Municipal de la Juventud y establecer criterios para la coordinación y concentración de acciones.

- **TRATADOS INTERNACIONALES**

1. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Establece los derechos y libertades fundamentales de los niños y adolescentes.

2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Reconoce los derechos civiles y políticos de los jóvenes.

3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Establece los derechos económicos, sociales y culturales de los jóvenes.

- **Normativas y Políticas Públicas**

1. Programa Nacional de Juventud (PNJ): Establece las líneas estratégicas para la atención de los jóvenes en México.

2. Política Nacional de Juventud: Define los objetivos y estrategias para la promoción del desarrollo integral de los jóvenes.

- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

1. Capítulo decimo Cuater del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (Art 145 decimus)

DIAGNÓSTICO

- **Situación actual en el municipio**

La presente información, servirá como base para poder una estructura sólida, que promueva la elaboración de políticas públicas, programas, actividades y enfocadas a la población joven del Municipio El Arenal, Hidalgo.

Los jóvenes Arenalenses; fueron el objeto de estudio y análisis en el segmento de un rango de edad de que oscila entre los 12 a 29 años de edad.

Con apego al artículo 2, inciso I de la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo; los considera jóvenes a hombres y/o mujeres con edad comprendida entre los 12 a 29 años; misma población que se ve reflejada en el Municipio El Arenal, Hidalgo a través del censo de Población y Vivienda del año 2020, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se identificaron 19,836 habitantes en el municipio, de los cuales, el 48.3 % son hombres y 51.7% mujeres.

Los rangos de edad de mayor población fueron: 5 a 9 años (1885 habitantes), 10 a 14 años (1840 habitantes), y 15 a 19 años (1856 habitantes).

Lo que concentra el 28.6% de la población joven Arenalense.

POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
10,261	9575

- **EDUCACIÓN**

El porcentaje de población que habla lengua indígena es de 1.45 %, Tiene una Tasa de alfabetización de 99.1 % en la población de 15 a 24 años, de 94.3 % en la población de 25 años y más. El porcentaje de población según nivel de escolaridad, es de 3.4 % sin escolaridad, el 62.8 % con educación básica, el 22.0 % con educación media superior, el 11.6 % con educación superior, y 0.2 % no especificado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de El Arenal fueron Secundaria 44.7%), Primaria 21.1%) y Preparatoria o Bachillerato General 16.8%).

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
59.7% activa
1.91% tasa de desocupación

- **TASA DE ANALFABETISMO**

El Arenal en 2020 fue 4.37%. del total de población analfabeta, 37.8% correspondió a hombres y 62.2% a mujeres.

- **RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES**

La dirección de la Instancia de la Juventud Municipal (IJM) forma parte del Gobierno Municipal 2024 – 2027 #Juntos Por Más Oportunidades.

La cual fue creada en el año 2012, encargada de atender el sector de la población comprendida de los 12 a 29 años de edad; los servicios que brinda son totalmente gratuitos a cargo de una persona.

La oficina se encuentra dentro del Palacio Municipal s/n col. Centro C.P. 42680 tel: 772-724-32-92 e-mail: gobiernompalelarenal.2024.2027@gmail.com 2da planta, entre la oficina de salud y transparencia.

Donde se brinda conferencias sobre diversos temas a las instituciones educativas del municipio como: primaria, secundaria, telesecundaria y tele bachillerato. Canalización en temas psicología donde se presenten casos de violencia física, agresiones, orientación.

Así mismo siendo enlace en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” canalizando a los jóvenes del municipio a espacios laborales hará que tengan la oportunidad de laborar durante un año con pago federal. Para el cumplimiento el desarrollo se realiza conferencias, platicas, monólogos, talleres con los jóvenes.

• **INSTRUMENTOS O MECANISMOS PARA MEDIR LA CALIDAD DEL PROGRAMA**

Nombre del indicador	Método de calculo	Sentido esperado	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base		Metas		enero	Semaforización
					Valor	año	Meta del ciclo	Meta del año		
									Cumplimiento	

PROGRAMA OPERATIVO


• **OBJETIVO GENERAL**

Ampliar las oportunidades educativas y productivas de los jóvenes, entre los 12 y 29 años para aprovechar sus saberes, conocimientos, habilidades, destrezas a través de programas de colaboración entre gobierno local y estatal.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- + Gestionar conferencias, talleres, cursos de innovación dirigida al sector juvenil, educativo con las escuelas del municipio en temas de concientizar e inculcar valores
- + Invitar e incentivar a jóvenes entre 12 y 29 años de edad participación de proyectos que tiene el Estado con apoyo para emprendedores.
- + Realizar encuentros o foros de participación juvenil, para crear consejos juveniles en las comunidades, para fomentar la participación activa en la toma de decisiones y programas de liderazgo.
- + Generar convocatoria en busca de talento municipal, para la creación de espacios de expresión cultural y artística promoviendo la diversidad e inclusión.
- + Difundir el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en las comunidades del municipio.
- + Fortalecer y difundir actividades y programas del instituto hidalguense de la juventud que generen un beneficio para los jóvenes del municipio.

ALINEACIÓN AL PED, PMD Y AGENDA 2030

AGENDA 2030		Salud y bienestar, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de las Desigualdades y Acción por el Clima.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE 2	DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Acuerdo 2	<p>ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO</p> <p>2.6 El poder de las juventudes a través de su voz</p> <p>Generar oportunidades de desarrollo, para que las y los jóvenes de Hidalgo, cumplan los objetivos que aspiren a alcanzar.</p> <p>2.6.1.Promover una nueva política para las juventudes hidalguenses, basada en la colaboración y el diálogo y participación con los sectores y población interesada.</p> <p>2.6.1.1. Generar espacios de diálogo para las juventudes, para participar de</p>

		<p>manera efectiva en el diseño y generación de políticas públicas.</p> <p>2.6.1.2. Generar políticas, programas, proyectos o acciones en beneficio de las y los jóvenes hidalguenses.</p> <p>2.6.2. Impulsar el bienestar juvenil, con acciones en su salud, educación y emprendimiento.</p> <p>2.6.2.1. Promover programas de fomento de estilos y prácticas de vida saludables para las y los jóvenes hidalguenses, con énfasis ante problemáticas como las violencias o la drogadicción y las adicciones.</p> <p>2.6.2.2. Promover la prevención de los embarazos en adolescentes y la violencia sexual en las juventudes hidalguenses.</p> <p>2.6.2.3. Implementar programas para el fortalecimiento del acceso a la educación para las y los jóvenes de Hidalgo.</p> <p>2.6.2.4. Impulsar actividades, programas, servicios y beneficios en favor de las y los jóvenes de todo el estado.</p> <p>2.6.3. Promover el desarrollo económico y laboral de las juventudes hidalguenses.</p> <p>2.6.3.1. Fomentar el desarrollo emprendedor entre la población juvenil a partir de acciones diversas.</p> <p>2.6.3.2. Impulsar el ingreso de las y los jóvenes hidalguenses al mercado laboral, con la participación y vinculación de las instituciones educativas y los sectores productivos, así como los programas del Gobierno de México.</p>
<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</p>	<p>Eje 1</p>	<p>GOBERNABILIDAD, JUSTICIA Y PAZ SOCIAL EN EL ARENAL</p> <p>1.1.2 Incentivar la participación de la sociedad, principalmente jóvenes mediante pláticas y talleres que les permitan conocer los beneficios de involucrarse en la toma de decisiones municipales.</p> <p>1.1.2.1 Crear talleres innovadores que promuevan la participación de los jóvenes en los temas públicos del municipio.</p> <p>1.1.2.2 Realizar concursos de oratoria, debate político y foros promoviendo el interés de los jóvenes en la política del municipio.</p>

- **ESTRATEGIAS**

De Desarrollo Personal

1. **Talleres y cursos:** Ofrecer talleres y cursos que enseñen habilidades prácticas y tecnologías emergentes.
2. **Actividades de liderazgo:** Organizar actividades que fomenten el liderazgo y la participación ciudadana en el desarrollo de habilidades con una ciudadanía activa.

Estrategias de Inclusión y Diversidad

1. **Programas de inclusión:** Establecer programas que promuevan la inclusión y la diversidad en la comunidad.
2. **Acceso a recursos:** Proporcionar acceso a recursos y oportunidades para jóvenes de bajos ingresos o con discapacidad.
3. **Actividades culturales:** Organizar actividades culturales que celebren la diversidad y promuevan la comprensión mutua.

Estrategias de Salud y Bienestar

1. **Actividades físicas:** Ofrecer actividades físicas y deportivas que promuevan la salud y el bienestar.

Estrategias de Participación Ciudadana

1. **Participación en procesos de toma de decisiones:** Incluir a jóvenes en procesos de toma de decisiones que desarrollen su comunidad y su futuro.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Realizar conferencias, acciones y foros de concientización de la diversidad sexual e inclusión

META

INDICADOR

12 conferencias, acciones y foros de concientización de la diversidad sexual e inclusión

Porcentaje de conferencias, acciones y foros realizados en las escuelas del municipio.

2. Realizar talleres y cursos de capacitación para las personas jóvenes

RESUMEN NARRATIVO

Indicador

promoción de talleres y cursos de capacitación para las personas jóvenes en materia de cultura recreativa

Porcentaje de talleres, cursos, capacitaciones a los jóvenes del municipio.

• PRESUPUESTO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA JUVENTUD			
NO.	ACTIVIDAD	REQUISITOS	TOTAL
1	CONFERENCIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	+ COMBUSTIBLE (20 LTS) \$500 X SEMANA + COMIDAS PSICOLOGAS (90 X PERSONA) 3 PERSONAS	\$6,270
2	MARCO DE LA JUVENTUD 5 DÍAS PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	+ COMBUSTIBLE (20 LTS) \$500 + COMIDAS (90 X PERSONA) 25 PERSONAS,\$2250 ENLONADO \$5,000 SILLAS 100 (\$7 X PIEZA)\$700 MESA 4 (90 X PIEZA)\$360 10 RECONOMIENTOS \$2500	\$11,310
3	Invitar e incentivar a jóvenes entre 12 y 29 años de edad participación de proyectos que tiene el Estado con apoyo para emprendedores	+ COMBUSTIBLE (20 LTS) \$500 X SEMANA + DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	\$1,000
4	Encuentro o foros de participación juvenil, para crear consejos juveniles en las comunidades, para fomentar la participación activa en la toma de decisiones y programas de liderazgo.	+ COMBUSTIBLE (20 LTS) \$500 X SEMANA + DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES + COMIDAS (90 X PERSONA) 50 PERSONAS +AUDIO	\$28,500
5	Papelería	MATERIAL DE OFICINA (HOJAS TAMAÑO CARTA, LAPICEROS TINTA AZUL, GOMA DE MIGAJÓN, LÁPIZ DEL NÚMERO 2, MARCA TEXTOS 2 COLORE, FOLDER TAMAÑO CARTA BEIGE, BROCHE MARIPOSA, BROCHE BACO, SACAPUNTAS, TIJERAS,	\$18,000

		CLIP CHICO, POSTIP, DIUREX) (costo de manera bimestral \$3,000)	
6	Salario	\$4200 por quincena	\$100,800
7	Prima vacacional	30%	\$2,250
8	Aguinaldo	60 días	\$16,800
9	TOTAL		\$184,930.00

RESPONSABLE


NOMBRE: EMELIA TONANZIN SERRANO HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA JUVENTUD

FIRMA

ELABORADO

 2024 - 2027

Vo.Bo.

 2024 - 2027

LIC. EMELIA T. SERRANO HERNANDEZ
INSTANCIA DE LA JUVENTUD

L.C. NICOLÁS DORANTES BERISTAIN
TESORERO MUNICIPAL

SERRANO HERNANDEZ EMELIA TONANZIN
DIRECTORA DE LA JUVENTUD MUNICIPAL

Vo.Bo.



M en C. Edgar Raciél Martínez Pérez
2024-2027

PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Vo.Bo.



L.C GINDY ZAMORA BADILO

CONTRALORA MUNICIPAL

AUTORIZÓ

MTRO. JENSEN BENONY

OROPEZA PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



2024-2027